

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025-ITP/CD INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

San Isidro, 07 de mayo de 2025

I. QUÓRUM

Siendo las 09:00 horas del día miércoles 07 de mayo de 2025, en la Sede de San Isidro del Instituto Tecnológico de la Producción y de manera híbrida, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Kitty Elisa Trinidad Guerrero, presidenta
2. Juana Rosa Kuramoto Huamán
3. Ivonne Rocío Echevarría Hurtado
4. Fernando Alarcon Díaz
5. Verónica Violeta Rojas Montes

II. APERTURA DE LA SESIÓN

Como Secretaría del Consejo Directivo participó la señora Mary de los Ángeles Huaitalla Núñez (en adelante, la Secretaría del CD).

Con el quórum requerido, se inició la sesión ordinaria. La presidenta del Consejo Directivo saludó y dio la bienvenida a los Miembros del Consejo Directivo.

III. OBSERVACIONES, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta fue suscrita por los miembros del Consejo Directivo.

IV. SECCIÓN DE DESPACHO (DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO)

No hubo informes en esta sección.

V. SECCIÓN DE INFORME POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo informes en esta sección.

VI. SECCIÓN PEDIDOS

No hubo pedidos en esta sección.

VII. AGENDA

Puntos para aprobación

1. Propuesta de Adecuación del CITE agroindustrial VRAEM
2. Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica agroindustrial Tacna
3. Retiro de Calificación de la Empresa de Asesoría y Consultoría Marketing y Comercialización, Mercadeando S.A. – CITE privado Marketing

Puntos informativos

4. Implementación de la Adecuación del CITE pesquero, acuícola y agroindustrial Callao

VIII. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

La Secretaria dio lectura a la Orden del día y con el permiso de los miembros del Consejo Directivo, dio paso a los puntos de la agenda.

1. Propuesta de Adecuación del CITE agroindustrial VRAEM

La Secretaria del CD presentó al señor Henry Jr. Espinoza Peña, Director de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (en adelante DEDFO) y al señor José García Romero, Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) agroindustrial VRAEM (en adelante CITE).

El director de la DEDFO inició la exposición señalando el marco legal del procedimiento de adecuación de un CITE de conformidad con la Directiva N°003-2021-ITP/DE, “Disposiciones para la creación, desarrollo estratégico y extinción de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (en adelante CITE) públicos y Unidades Técnicas del ITP” (en adelante Directiva), aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 050-2021-ITP/DE. En ese marco, explicó el procedimiento seguido para la adecuación del CITE agroindustrial VRAEM:

- Paso 1: El CITE presentó el Acta de aprobación de la iniciativa de la propuesta de adecuación del CITE agroindustrial VRAEM del Comité Directivo.
- Paso 2: El CITE presentó la solicitud de admisibilidad (Anexo 4) y la Evaluación de la solicitud del CITE (Anexo 5) por la DEDFO.
- Paso 3: El CITE presentó el Diagnóstico de Seguimiento de Brecha Tecnológica (Anexo 6) y el Plan de Adecuación (Anexo 7).
- Paso 4: La DEDFO realizó la evaluación de la propuesta para la adecuación, a través del Informe de Viabilidad Técnica y Financiera (IVTF) y la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante OAJ) emitió su informe de opinión legal.
- Paso 5: Se encuentra en el Consejo Directivo del ITP, para aprobación de la propuesta de adecuación.

Seguidamente, el director de la DEDFO señaló que el procedimiento de adecuación del CITE agroindustrial VRAEM, tiene como objeto la ampliación a la cadena productiva acuícola, lo que conllevará a ser un CITE productivo, con el objetivo de atender la creciente demanda de servicios tecnológicos especializados, conforme a la Directiva.

Adicionalmente, informó que para la emisión del IVTF, se contó con las opiniones favorables de la Dirección de Operaciones (DO) y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM). Además, explicó a los miembros del Consejo Directivo que la adecuación no contempla la adquisición de equipamiento o intervenciones en la infraestructura existente y que no requerirá presupuesto adicional para el año 2025.

Por su parte, el director del CITE, detalló los datos importantes que contiene el Diagnóstico de brechas tecnológicas (s-DBT), las acciones futuras para la intervención del CITE en las unidades productivas en los subsectores agroindustriales potenciales en las regiones de Cusco, Ayacucho y Junín, así como el público objetivo y la meta proyectada de 1,611 servicios a realizarse durante el año 2025 en 07 diferentes modalidades de servicios.

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Adicionalmente, el director del CITE informó a los miembros del Consejo Directivo los siguientes pasos a seguir, durante el presente año, con la aprobación de la adecuación del CITE: (i) Contratar un especialista (ii) brindar servicios de baja complejidad y (iii) Actualizar el tarifario con la nueva cadena productiva.

En ese punto, Los consejeros realizaron comentarios y consultas, que fueron absueltas por el director de la DEDFO y el director del CITE.

Finalmente, se puso a votación la aprobación de la propuesta de Adecuación del CITE agroindustrial VRAEM a CITE productivo VRAEM del Instituto Tecnológico de la Producción. Los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad basados en la información presentada, así como en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer que la ejecución del presente Acuerdo se realiza a partir de la fecha de su adopción, sin que sea necesaria la suscripción del Acta correspondiente a la presente sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno.

2. Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica agroindustrial Tacna

La Secretaria del CD presentó al señor Henry Jr. Espinoza Peña, Director de la DEDFO, quien inició su exposición señalando el marco legal del procedimiento para la creación de una Unidad Técnica de conformidad con la Directiva N°003-2021-ITP/DE, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 050-2021-ITP/DE. En ese marco, explicó el procedimiento seguido para presentar la iniciativa de creación de la Unidad Técnica agroindustrial Tacna:

- Paso 0: La aprobación de la Adecuación del CITE agroindustrial Moquegua del Consejo Directivo del ITP con el Acuerdo N° SO-002-005-2025-ITP/CD, lo que implica extender su ámbito de atención en la región Tacna.
- Paso 1: La Dirección Ejecutiva, a través de la DEDFO, presentó la propuesta de Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica (UT) agroindustrial Tacna, basado en el Diagnóstico de Brechas Tecnológicas detallado (DBT-s), que el Gobierno Regional de Tacna elaboró como sustento técnico para la creación de la citada UT.
- Paso 2: Se encuentra en el Consejo Directivo del ITP, para aprobación de la propuesta.

Seguidamente, el director de la DEDFO, informó sobre la pertinencia de la estratégica intervención directa y permanente en la región Tacna, a través de la creación de una UT adscrita al CITE agroindustrial Moquegua, el cual, por su experiencia, ámbito de acción y especialización, resulta idónea para prestar los servicios tecnológicos en la cadena agroindustrial.

Sin comentarios adicionales, se puso a votación la aprobación de la Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica agroindustrial Tacna, basados en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer que la ejecución del presente Acuerdo se realiza a partir de la fecha de su adopción, sin que sea necesaria la suscripción del Acta correspondiente a la presente sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno.

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

3. Retiro de calificación de la Empresa de Asesoría y Consultoría Marketing y Comercialización, Mercadeando S.A. – CITE privado Marketing.

La Secretaria del CD presentó al señor Christian Alejandro Garay Torres, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) y al señor Henry Jr. Espinoza Peña, Director de la DEDFO, siendo este último quien inició la exposición señalando el marco legal del procedimiento establecido en la Directiva N° 004-2019-ITP/DE denominada “Directiva de procedimiento para la calificación de personas jurídicas de derecho privado para operar como Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITEprivado”, para el retiro de la calificación de la Empresa de Asesoría y Consultoría Marketing y Comercialización, Mercadeando S.A que viene operando como CITE privado (en adelante CITE). En ese marco, el director de la DEDFO, explicó el procedimiento seguido para la propuesta de retiro de calificación para operar del CITE privado:

- La DSE presentó a la DEDFO, un Informe Técnico de verificación de condiciones de calificación y operatividad del CITE privado, recomendando evaluar la pertinencia de proceder con las acciones necesarias para hacer efectivo el retiro de calificación de la Empresa para operar como CITE privado.
- La DEDFO realizó la evaluación de la propuesta de la DSE y emitió opinión técnica favorable al retiro de calificación del CITE privado por la causal b) del numeral 9.8.1 de la Directiva que señala “Incumplimiento de su objeto dejar de brindar servicios o cambio de servicios. No presentar reportes semestrales”.
- La OAJ a través de su informe consideró viable legalmente que se retire la calificación como CITE privado a la Empresa de Asesoría y Consultoría en Marketing y Comercialización, Mercadeando S.A., por la aplicación de la citada causal, así como la opinión favorable de los órganos pertinentes en el procedimiento establecido en la citada Directiva.
- En el Consejo Directivo del ITP, se encuentra para aprobación, la propuesta de retiro de calificación para operar como CITE privado.

A continuación, el director de la DSE informó a los miembros del Consejo Directivo las acciones de seguimiento y evaluación realizadas al CITE privado y detalló que ha incumplido de manera reiterada con sus obligaciones de reportar al ITP su información de las actividades que realiza detallando las siguientes:

- No presentó los 02 informes de seguimiento semestral, Anexo N°5, de los periodos: enero-junio 2024 y julio-diciembre de 2024.
- No presentó los reportes mensuales de clientes y servicios, Anexo N°4 y N°4.1, de los meses de enero hasta diciembre del 2024 y del mes de enero de 2025.

Asimismo, el director de la DSE precisó que tampoco ha podido concretar las acciones de monitoreo en campo que estuvo programada para octubre del 2024, debido a que se constató que el local del CITE no se encuentra funcionando y está cerrado. Por lo antes mencionado, la DSE consideró que el CITE ha incurrido en causal del literal b) de la citada Directiva que señala: *“Por el incumplimiento de su objeto, según lo establecido en el artículo 5° del Decreto Legislativo N°1228 o en caso pierda las condiciones de su calificación. El incumplimiento del objeto implica que un CITE privado deje de brindar servicios tecnológicos o que oriente su operación a otro tipo de servicios. El ITP considera que el CITE que no reporta dos informes semestrales de seguimiento consecutivos, se encuentran inoperativos y como tal incumplen*

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

con su objeto”.

Luego de las consultas y comentarios de los consejeros Fernando Alarcon y Juana Kuramoto, que fueron absueltas por los directores de DEDFO y de la DSE, se puso a votación la propuesta de retiro de calificación como CITE privado a la Empresa de Asesoría y Consultoría en Marketing y Comercialización, Mercadeando S.A. - CITEmarketing, por la aplicación de la causal señalada en el literal b) del numeral 9.8.1 de la Directiva N° 0004-2019-ITP/DE. Los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad basados en la información presentada, así como en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se encargó a la Secretaria del Consejo Directivo comunicar a la Dirección Ejecutiva, para continuar con el trámite correspondiente.

4. Implementación de la Adecuación del CITE pesquero, acuícola y agroindustrial Callao

La Secretaria del CD presentó a la señora Silvana Patricia Elías Naranjo, Secretaria General (SG), quien dio inicio a su exposición, informando que en atención de la Resolución de Consejo Directivo N° 000016-2024-ITP mediante la cual se dispuso la Adecuación del CITE pesquero, acuícola y agroindustrial Callao (en adelante CITE), se realizaron diversas acciones en el marco de un cronograma de trabajo, que implicó:

- a) La transferencia de bienes y otros vinculados a laboratorios.
- b) Se emitió la Resolución Ejecutiva N° 00079-2025-ITP/DE por la cual se modifica el “Protocolo para la Programación, Ejecución, Validación, Seguimiento y Evaluación de las Metas Físicas de los Programas Presupuestales 0094 y 0095 de los Órganos del ITP que Brindan Servicios Tecnológicos”.
- c) Se emitió la Resolución Ejecutiva N° 00078-2025-ITP/DE, por la cual se modifica tarifario del CITE Callao y tarifario de la DDIDIT.
- d) La adecuación los contratos del personal, a través de la suscripción de las respectivas adendas.
- e) Se realizaron las acciones administrativas y presupuestales correspondientes.
- f) Se culminaron las actividades para la adecuación del CITE, teniéndose como fecha corte de las actividades el 28 de abril del presente.

No habiendo más temas que tratar, se dio por culminado este punto de la agenda.

IX. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo con los puntos tratados en la presente sesión, el Consejo Directivo adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° SO-001-006-2025-ITP/CD

El Consejo Directivo acordó aprobar la Adecuación del CITE Agroindustrial VRAEM, basados en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer que la ejecución del presente Acuerdo se realiza a partir de la fecha de su adopción, sin que sea necesaria la suscripción del Acta correspondiente a la presente sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Acuerdo N° SO-002-006-2025-ITP/CD

El Consejo Directivo acordó aprobar la Iniciativa de Creación de la Unidad Técnica agroindustrial Tacna, basados en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer que la ejecución del presente Acuerdo se realiza sin que sea necesaria la suscripción del Acta correspondiente a la presente sesión, conforme al Reglamento Interno”

Acuerdo N° SO-003-006-2025-ITP/CD

El Consejo Directivo acordó aprobar el retiro de calificación como CITE privado a la Empresa de Asesoría y Consultoría en Marketing y Comercialización, Mercadeando S.A. – CITEmarketing por la aplicación de la causal señalada en el literal b) del numeral 9.8.1 de la Directiva N° 0004-2019-ITP/DE y basados en los argumentos expuestos.

Asimismo, se encargó a la Secretaria del Consejo Directivo comunicar a la Dirección Ejecutiva, para continuar con el trámite correspondiente

En este punto, la presidenta del Consejo Directivo dio por culminada la Sesión Ordinaria a las 11:05 horas, manifestando que el acta se suscribirá digitalmente a partir de la fecha y antes de la siguiente sesión.